CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
19 AGO 2021
RECIBIDO
Firma... Hora... 9:AM

Moción de Orden del Día N° 167

MOCIÓN DE ORDEN DEL DIA

La Congresista de la República, **señorita ROSSELLI AMURUZ DULANTO del Grupo Parlamentario "AVANZA PAIS"**, que suscribe la presente Moción de Orden del Día, en ejercicio de sus funciones establecidas en el art. 96° de la Constitución Política del Perú y el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso.

Considerando:

Que, las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los Parlamentarios ejercen su derecho a pedir al Congreso, que se adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno.

Que, mediante Resolución Suprema N° 073-2021-PCM del 29 de julio de 2021, el Señor Presidente de la República José Pedro Castillo Terrones, ha designado como Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo al Señor Iber Antenor Maraví Olarte.

De conformidad con el artículo 118° de la Constitución Política del Perú corresponde al Presidente de la República del Perú dirigir la política general del Gobierno, y en consecuencia es una obligación legal mantener una política de seguridad nacional que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales. En la Vigésima Sétima Política de Estado del Acuerdo Nacional, nos comprometemos a adoptar una **política integral contra las drogas** que, sobre la base de principios éticos y valores sociales, esté compuesta por elementos educacionales, económicos, comerciales, punitivos, de salud pública y de control. Nos comprometemos también a generar y apoyar programas eficientes de cultivo alternativo de productos rentables y los que estén destinados al uso benéfico de la hoja de coca, sistemas de interdicción para eliminar el tráfico ilegal de drogas y campañas destinadas a erradicar su consumo. Atenderemos además la situación y las necesidades de las poblaciones más afectadas por el narcotráfico y la salud de las personas afectadas por su consumo. Con

este objetivo el Estado: (a) promoverá principios éticos y estilos de vida que motiven en la sociedad el rechazo a la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas, así como a las actividades ilícitas conexas, a través de la mejora de los contenidos educativos y de una activa participación de la familia; (b) luchará frontal y legalmente contra el narcotráfico y sus organizaciones; (c) promoverá sistemas de prevención del consumo de drogas y de rehabilitación de los fármaco-dependientes; (d) promoverá el desarrollo alternativo integral, a fin de sustituir la economía basada en el cultivo de la coca para la producción de drogas por una economía lícita, rentable y sostenible, procurando el acceso a los mercados y el desarrollo de infraestructura vial; (e) respetará los compromisos internacionales sobre la materia asumidos por el país y consolidará la aceptación del principio de responsabilidad compartida entre países «productores» y «consumidores»; (f) fomentará el cuidado y la recuperación del medio ambiente afectado por la informalidad de la actividad agrícola dedicada a la producción de insumos para la elaboración ilícita de drogas; (g) combatirá toda relación existente entre el tráfico ilícito de drogas y la corrupción de funcionarios o ex funcionarios del Estado; (h) promoverá el ecoturismo con la utilización de mano de obra de las zonas afectadas; y (j) penalizará el consumo de drogas ilegales.

Que, de conformidad la Trigésima Política de Estado del Acuerdo Nacional, **nos comprometemos a eliminar el terrorismo** con una estrategia integral para su erradicación, observando la plena vigencia de los derechos humanos y el debido proceso, al mismo tiempo, continuar con la reconciliación nacional bajo el convencimiento que sólo en un clima de paz y concordia el Perú derrotará la pobreza y alcanzará el bienestar. Con ese objetivo el Estado a) desarrollará acciones dirigidas a erradicar el terrorismo, sancionar severamente a los integrantes de las organizaciones terroristas y enfrentar eventuales nuevas formas de este flagelo, especialmente en su relación con el narcotráfico; b) mantendrá una legislación antiterrorista compatible con el derecho internacional y los tratados suscritos por el Perú en materia de Derechos Humanos; c) fomentará la educación democrática, la cultura de paz, la convivencia civilizada y la participación ciudadana en la defensa del Estado de Derecho y la prevención contra actividades terroristas; d) propenderá a la atención integral de las secuelas de la violencia y la reparación a las víctimas; e) desarrollará programas integrales de apoyo al repoblamiento y/o reconstrucción de las zonas afectadas por la violencia terrorista; y f) promoverá acciones encaminadas a la eliminación de los factores estructurales de la violencia.

Que, la jurisprudencia nacional y los informes de los organismos multinacionales como el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Comisión y Corte CIDH) y las Naciones Unidas, en diversos informes han considerado a Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, como organizaciones terroristas. No obstante, el esfuerzo del Estado peruano en la lucha contra el terrorismo; aún hay remanentes terroristas que vienen realizando acciones armadas en forma esporádica en la zona del VRAEM y viven de su alianza con el narcotráfico, realizan emboscadas a miembros de la Fuerza Armada y la Policía Nacional, así como hostigamiento a las bases militares. En la ciudad de Lima y otras ciudades del interior del país, vienen actuando los organismos de fachada conocidos como "Movimiento por la Amnistía y Derechos Fundamentales-MOVADEF y también el "Frente de Unidad y Defensa del Pueblo Peruano"-FUDEPP" (esto último informado por el programa "TERRORISMO NUNCA MAS" del Congreso de la República). Estos grupos fundamentalistas construyeron un gran perjuicio en las familias peruanas y al país. En este sentido, los analistas y expertos, concluyen que esta tipología constituye una nueva infiltración senderista en los partidos políticos.

Que, asimismo es de conocimiento de todos los peruanos que el Reglamento del Congreso de la República en su artículo 34°, establece un procedimiento especial para la conformación de las Comisiones de Inteligencia, Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas; en el primer caso son propuestos por la Presidencia y por todo el período parlamentario, y en todos los casos están impedidos, los Congresistas que simultáneamente vienen siendo investigados por tener relación con el narcotráfico o el terrorismo, a fin que no accedan a los informes del Servicio de Inteligencia Nacional y otros actos en la lucha contra este flagelo. Nos permitimos glosar parte del artículo:

> *"(.....) Respecto a la conformación de la Comisión de Inteligencia o de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, no puede ser miembro titular o accesitario el congresista que esté siendo investigado, procesado o que tenga sentencia condenatoria por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 316 y 317 del Código Penal, así como en el Decreto Ley 25475 o en la Ley 30077. Si alguno de los integrantes de cualquiera de estas comisiones, en forma posterior a su conformación, resulta ser investigado o procesado por alguno de los delitos referidos, inmediatamente deja de ser miembro de la comisión y su grupo parlamentario procede a elegir a su reemplazo"*

Que, ni bien fue designado Ministro de Trabajo los medios de comunicación daban cuenta que:

> *El último jueves, Castillo juramentó como titular de Trabajo a Iber Maraví Olarte, un docente ayacuchano de 60 años que no tiene experiencia en gestión pública. Pero que sí fue secretario de juventudes del Movadef y secretario general del Conare en Ayacucho, ambos organismos generados de Sendero Luminoso.*

Maraví también fue regidor de la Municipalidad Provincial de Huamanga entre 2014 y 2018. De acuerdo a registros de la Sunedu, solo tiene un título de licenciado en Educación que consiguió en 999, en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

En una foto publicada en junio pasado (ver página 3), el entonces candidato Castillo posa sonriente para la cámara al lado de Mery Coila, profesora tacneña que firmó los padrones del Movadef para que se convierta en partido político en 2011. Coila fue una de las acompañantes de Pedro Castillo en sus viajes a Bolivia, y ahora es defensora de Perú Libre.

En esa imagen aparece Moisés Chipana, quien fue identificado por la Policía como miembro de base del grupo senderista en la Universidad Nacional de San Marcos, donde estudió la carrera de Química.

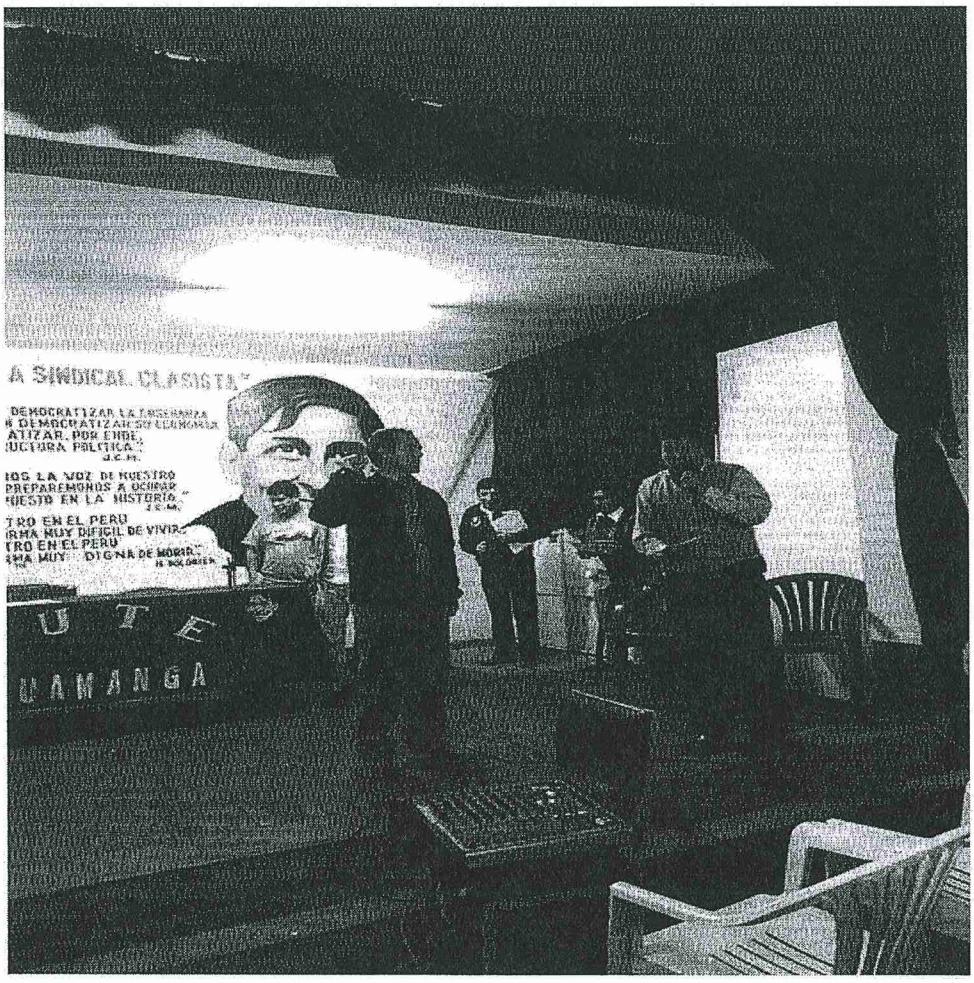


Foto: Diario Perú 21 Foto: Diario Perú 21

Su inclusión en el gabinete Bellido se debe a su cercanía con el mandatario. Ambos comparten la profesión de docente y han coincidido en reuniones organizadas por el Conare, el ala radical del magisterio que es dirigida por el grupo que busca la excarcelación del genocida Abimael Guzmán. Y según informes de inteligencia de la Policía, tienen como objetivo controlar el Sutep, el único sindicato de maestros reconocido por el Estado.

En una foto publicada en junio pasado (ver página 3), el entonces candidato Castillo posa sonriente para la cámara al lado de Mery Coila, profesora tacneña que firmó los padrones del Movadef para que se convierta en partido político en 2011. Coila fue una de las acompañantes de Pedro Castillo en sus viajes a Bolivia, y ahora es defensora de Perú Libre.

En esa imagen aparece Moisés Chipana, quien fue identificado por la Policía como miembro de base del grupo senderista en la Universidad Nacional de San Marcos, donde estudió la carrera de Química.



Que, en esa misma foto, al lado de personajes que se encuentran en el radar de la Dirección contra el Terrorismo (Dircote) de la Policía, se luce también Iber Maraví. Aunque no es la única evidencia de su relación con Sendero Luminoso.

En otra instantánea de setiembre de 2019, Maraví no vacila al mostrarse con otro de los dirigentes del Movadef, César Tito Rojas, uno de los más acérrimos defensores de ese grupo en Puno. Y Chipana posa nuevamente a su lado.



Iber Maraví al lado de sindicados miembros del Movadef.

Tito ha suscrito planillones como dirigente del Movadef y como máximo representante del colectivo, en Puno, que busca reivindicar el pensamiento Gonzalo, que es la ideología sanguinaria y terrorista de Abimael Guzmán.

Otra foto actual muestra a Maraví Olarte como Secretario General del Conare, con el puño en alto en un evento de la Escuela Sindical Clasista del Sute Huamanga.

Docente en huelga

En 2009, según publicaciones de la época, Iber Maraví fue procesado por disturbios que protagonizó en 2004 junto a otros docentes cuando acataron una violenta protesta por el desalojo de profesores que habían tomado la Dirección Regional de Educación de Huamanga. El Ministerio Público llegó a pedir hasta 12 años de cárcel para el hoy titular de Trabajo.

Hace dos años, en 2019, la Autoridad Nacional de Servicio Civil (Servir) sancionó a Maraví por ausentarse 10 días de sus labores en la UGEL de Huamanga. La excusa aquella vez del ahora representante del Ejecutivo fue que se encontraba en huelga indefinida convocada a nivel nacional.

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar **INFUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por el señor **IBER ANTENOR MARAVI OLARTE** contra la Resolución Directoral Nº 06746, del 21 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección del Programa Sectorial III de la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUAMANGA**; al haberse acreditado la comisión de las faltas imputadas.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al señor **IBER ANTENOR MARAVI OLARTE** y a la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUAMANGA**, para su cumplimiento y fines pertinentes.

[22] **Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS**
"Artículo 174º.- Actuación probatoria
174.1 Cuando la administración no tenga por ciertos los hechos alegados por los administrados o la naturaleza del procedimiento lo exija, la entidad dispone la actuación de prueba, siguiendo el criterio de concentración procesal, fijando un periodo que para el efecto no será menor de tres días ni mayor de quince, contados a partir de su planteamiento. Sólo podrá rechazar motivadamente los medios de prueba propuestos por el administrado, cuando no guarden relación con el fondo del asunto, sean improcedentes o innecesarios. (...)".

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Tribunal del Servicio Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://apps.servicioscivil.gob.pe/verificacion/ ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

TERCERO.- Devolver el expediente a la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUAMANGA.**

CUARTO.- Declarar agotada la vía administrativa, debido a que el Tribunal del Servicio Civil constituye última instancia administrativa.

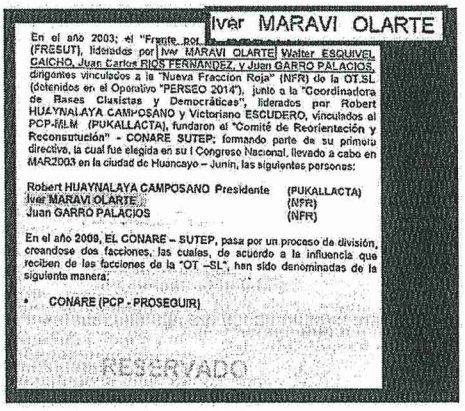
Que, los medios de comunicación también dan cuenta que el Presidente Constitucional Pedro Castillo tampoco fue ajeno a esas movilizaciones. De hecho, lideró al Conare-Sute en las masivas huelgas de profesores del 2017 (cuando desestabilizó al gobierno de Pedro Pablo Kuczynski) por oponerse a la reforma educativa que se impulsaba desde el Ministerio de Educación. Maraví y Castillo son amigos y aliados.

Que, el medio de comunicación Willax TV al entrevistar al investigador en temas de terrorismo Pedro Yaranga, Maraví, señala: *"es de la línea dura del Conare-Sute". "Al igual que Pedro Castillo, Iber Maravi era uno*

de los dirigentes del Conare-Sute, solo que este último tenía sus actividades en Ayacucho; incluso llegó a ser uno de los consejeros más cercanos de Castillo, por eso hay tanta confianza". Concluye: Con Castillo, las puertas del gobierno han sido abierta de par en par a Sendero Luminoso

Que, Diario Perú21 del día 13 de agosto último en su *web site* *https://peru21.pe/politica/ministro-de-trabajo-fue-uno-de-los-fundadores-del-conare-movadef-iber-maravi-pedro-castillo-terrorismo-vladimir-cerron-noticia/* ***Ministro de Trabajo fue uno de los fundadores del Conare-Movadef pese a que hace algunos días Iber Maraví negó que haya pertenecido a la facción magisterial de Sendero Luminoso, los documentos de Inteligencia y del Ministerio de Educación lo desmienten. Desde el 2003 estuvo vinculado.***

> ***El ministro de Trabajo, Iber Maraví, creyó que escribiendo un tuit diciendo "nunca pertenecí al Movadef. En el 2012 tenía 51 años, por lo tanto, no fui su secretario de Juventudes en Ayacucho" se iban a aclarar todas las dudas que, desde que fue elegido por Pedro Castillo para dicha cartera, lo vinculan con el grupo terrorista Sendero Luminoso.***
> *Desde entonces, Maraví ha pasado desapercibido, pero en los archivos policiales no. El nuevo ministro falta a la verdad en su respuesta, pero, como dice la frase, el diablo está en los detalles.*
>
> *Maraví fue uno de los fundadores del Frente por la reconstitución del Sutep (Fresut) en el año 2003 junto a Walter Esquivel Caicho, Juan Carlos Ríos Fernández y Juan Garro Palacios. Todos estos personajes, incluido el nuevo ministro, según documentos de Inteligencia que obran en el Ministerio del Interior, son parte del grupo que persigue la estrategia de amnistía general y reconciliación nacional. Que, en otras palabras, busca la liberación del genocida Abimael Guzmán Reynoso y se agrupó en la fachada llamada Movadef.*


Iver MARAVI OLARTE

En el año 2003; el "Frente por [redacted] (FRESUT), liderados por Iver MARAVI OLARTE, Walter ESQUIVEL CAICHO, Juan Carlos RIOS FERNANDEZ, y Juan GARRO PALACIOS, dirigentes vinculados a la "Nueva Fraccion Roja" (NFR) de la OT.SL (detenidos en el Operativo "PERSEO 2014"), junto a la "Coordinadora de Bases Clasistas y Democráticas", liderados por Robert HUAYNALAYA CAMPOSANO y Victoriano ESCUDERO, vinculados al PCP-MLM (PUKALLACTA), fundaron el "Comité de Reorientación y Reconstitución" - CONARE SUTEP; formando parte de su primera directiva, la cual fue elegida en su I Congreso Nacional, llevado a cabo en MAR2003 en la ciudad de Huancayo – Junin, las siguientes personas:

Robert HUAYNALAYA CAMPOSANO Presidente (PUKALLACTA)
Iver MARAVI OLARTE (NFR)
Juan GARRO PALACIOS (NFR)

En el año 2008, EL CONARE – SUTEP, pasa por un proceso de división, creandose dos facciones, las cuales, de acuerdo a la influencia que reciben de las facciones de la "OT –SL", han sido denominadas de la siguiente manera:

- CONARE (PCP - PROSEGUIR)

RESERVADO

Documento de Inteligencia que obra en el Mininter describe cómo se creó el Conare en 2003. Iber Maraví, a los 42 años, fue uno de los fundadores junto al radical Robert Huaynalaya. Catorce años después, Pedro Castillo asumió la presidencia de esta facción del Movadef.

Aquella vez y con 42 años, Maraví y compañía se juntaron con Robert Huaynalaya Camposano, quien en 2002 había desconocido a la dirigencia del Sutep, a cargo del Partido Comunista del Perú-Patria Roja (PCP-PR).

Para ese año, el Sutep agrupaba alrededor de 300 mil maestros a nivel nacional. Pero no todos estaban contentos. La facción más extrema –liderados por Huaynalaya– tomó la decisión de separarse y agrupó el sentimiento anti Patria Roja.

Huaynalaya fue un dirigente radical identificado por la Policía como militante de Proseguir, la facción de Sendero Luminoso que reivindica el llamado pensamiento Gonzalo y aún cree en la lucha armada.
Es así que en el 2003, el Fresut de Maraví se juntó con Huaynalaya y fundaron el Comité Nacional de Reordenamiento y Reconstitución (Conare) del Sutep.

La primera junta directiva del Conare se eligió en marzo de 2003, en la ciudad de Huancayo, en su primer congreso nacional. Los elegidos para presidir el nuevo 'sindicato' fueron Huaynalaya, como presidente, seguido del ministro Maraví y Juan Garro.

Los tres fueron los representantes de la facción magisterial de Sendero Luminoso hasta el 2009, año de la ruptura y cuando Huaynalaya decide seguir un camino aún más radical que el Conare-Movadef.

LA PRIMERA INCURSIÓN EN EL MINISTERIO

El 5 de julio de 2007, el Sutep-Patria Roja inició una gran huelga nacional a la que se plegó el Conare-Movadef que había sido fundado cuatro años antes.
El Sutep estaba representado principalmente por los profesores de Lima y regiones cercanas a la capital. El Conare ofrecía la fuerza de Tacna, Moquegua, Puno, Cusco y Arequipa. Sin embargo, la alianza duró poco.
El 12 de julio, después de iniciadas las conversaciones con el Ministerio de Educación, liderado entonces por Jose Antonio Chang, el Sutep de Patria Roja decidió terminar la huelga. Esta decisión no fue del agrado del Conare. Patria Roja les pidió a los maestros que regresaran a las aulas, pero solo un 20% de los profesores en huelga acataron el pedido. Ese mismo día, la Policía detuvo a Huaynalaya y otros dirigentes por una serie de disturbios protagonizados en el cruce de las avenidas Arequipa y Aramburú, en Lima.
Huaynalaya durmió en la sede policial, pero fue liberado al día siguiente. El gobierno de Alan García, que solo venía negociando con Patria Roja, se dio cuenta del poder de convocatoria que el presidente del Conare tenía en ese momento.


Por el SUTEP:
- Luis Muñoz Alvarado;
- Wilson Baca Altamirano;
- Robert Huaynalaya Camposano;
- Pablo Heli Ocaña Arce;
- William Antero
- Iber Maraví;
- Enrique Barroto Gonzáles;
- Juan Garro Palacios;
- Amelia Huertas Gonzá
- Maruja Chihuán Ponte

Robert Huaynalaya Camposano;
Iber Maraví;
Juan Garro Palacios;

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINISTRO

Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

En 2007, el entonces ministro Chang quiso darle espacio al Conare en la mesa de diálogo del Sutep, luego retrocedió.

El 19 de julio, el Minedu decidió integrar a la mesa de diálogo a los tres dirigentes de la facción magisterial de Sendero Luminoso y eso quedó registrado en la Resolución ministerial 0355 - 2007 (ver imagen 1). Huaynalaya, Maraví y Garro fueron invitados, pero solo en el papel.

El 21 de julio, cuando Huaynalaya y los dirigentes del Conare quisieron ingresar a la sede del Minedu, fueron impedidos de hacerlo.

Huaynalaya creyó que solo fue una descoordinación y decidió retirarse, refieren los medios de la época. El 24 de julio volvió, pero otra vez no logró ingresar. El 26 de julio se firmó el acta final de acuerdo entre el Sutep y el Ministerio de Educación. Esta fue firmada solo por los profesores de Patria Roja. Ninguno de los tres dirigentes del Conare firmó el documento.

El 2009 el Conare se dividió en dos facciones. Una liderada por Huaynalaya (Proseguir) y la otra liderada por Juan Garro (Movadef). El grupo que logró más protagonismo en las regiones fue el del Movadef. Se hizo conocido en Puno, Ayacucho, Apurímac, Áncash, Cusco, Tacna, Pasco y Huancavelica. Huaynalaya solo logró influencia en Junín.

En 2012 el Conare-Movadef eligió nuevo presidente: Alberto Alvizuri. Meses después eligió a un abierto defensor del pensamiento Gonzalo: Efraín Condori. En 2013, encabezó la facción César Tito Rojas.

Mientras tanto, en Cajamarca, un profesor comenzaba a hacerse notar: Pedro Castillo Terrones, quien para entonces logró el cargo de presidente del Comité de Lucha de Cajamarca.

En junio de 2017, se realizó una convención nacional del Conare en donde, después de nueve años, las facciones Proseguir y Movadef decidieron volver a juntarse como en los tiempos de Huaynalaya. El 17 de junio de 2017 ambos grupos eligieron a Pedro Castillo como el nuevo presidente del Comité de Lucha de la huelga que iniciaría un mes después. Años después, Castillo, en la Presidencia de la República, haría que Maraví pasara de ser el fundador del Conare a ser el ministro de Trabajo.

Que, en este orden de fundamentos, la designación de personas involucradas o investigadas en casos relacionados con el narcotráfico y el terrorismo, se encuentran impedidas de ejercer cargo público que tenga estrecha vinculación con la Dirección Inteligencia Nacional y todas las áreas de inteligencia destinadas a la lucha contra este gran flagelo que azota nuestro país; y, en el caso que nos ocupa el Presidente del Consejo de Ministros lidera el sistema, de tal forma que a sabiendas de poner en riesgo a la nación, el Señor Presidente Constitucional de la República, está materializando un **acto inmoral** en perjuicio de los peruano.

Que, el propio mensaje presidencial del 28 de julio último, contra lo establecido en el *inciso* 7 del artículo 118° de la Constitución Política del Perú, demostró un silencio cómplice en la Lucha del Gobierno Nacional contra el terrorismo y el narcotráfico, al omitirse intencionalmente temas y acciones contra este flagelo de interés nacional; y peor aún, cuando se desarrolló la entrevista de los Grupos

Parlamentarios con el Señor Guido Bellido Ugarte, éste informó que para la designación a los actuales Ministros de Estado, no contaron con filtro alguno ni parámetros, demostrándose la falta de idoneidad moral y técnica, en este delicado asunto de la nación. Esta situación se agrava cuando el domingo 08 de agosto último el Señor Carlos Basombrío denuncia públicamente en la revista dominical Panorama de Panamericana Televisión que dirige la prestigiosa periodista Roxana Cueva, que el actual Ministro del Interior y Orden Interno, Señor Juan Carrasco Millones ha pretendido dirigir las indagatorias policiales para evitar investigar a Guido Bellido Ugarte por las nuevas acusaciones que recaen sobre esta persona por pertenecer presuntamente a la organización terrorista Sendero Luminoso y para que "aflogen" en las investigaciones a la organización criminal "Los Dinámicos del Centro", quien utiliza este alto cargo público contra los sagrados intereses de la nación [*https://panamericana.pe/panorama/politica/329260-basombrio-denuncia-ministro-carrasco-pidio-evitar-investigaciones-guido-bellido*].

Que, los **actos inmorales** no solamente contravienen nuestras creencias y valores; sino, son aquellos que se oponen a las leyes y principios trazados por el pueblo peruano. *Lo moral en cambio se fundamenta en un contexto de carácter ético o rigurosamente valorativo*, como se ha sostenido en el voto del magistrado del Tribunal Constitucional, Señor Ernesto Blume Fortini, [Sentencia 778/2020 del 19 de noviembre de 2020 sobre caso de vacancia de ex Presidente de la República Martín Vizcarra]. Siendo esto así, corresponde a la representación nacional pronunciarse respecto a la designación de ministros de Estado, vinculados al narcotráfico y el terrorismo, como **actos inmorales**.

Que, finalmente la presente Moción tiene carácter exhortativo, y en consecuencia mantiene un firme propósito democrático que el Señor Presidente Constitucional de la República pueda enmendar sus acciones, de manera que pueda corregir la designación con funcionarios idóneos para tan altos cargos, caso contrario estaría demostrando su plena intransigencia en agravio de la nación.

Por lo expuesto, se pone a consideración de la Representación Nacional la siguiente:

El Congreso de la República

ACUERDA:

Considerar ACTO INMORAL del Señor Presidente Constitucional de la República José Pedro Castillo Terrones, al designar como Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo al Señor Iber Antenor Maraví Olarte, sin tener en cuenta que pertenece al MOVADEF y CONARE, organizaciones afines a Sendero Luminoso.

Lima, 16 de agosto del 2021.

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República

Edif. Complejo Legislativo
Av. Abancay 251, Of. 910, Cercado de Lima
Teléfono: 311-7777